

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		ADVERTENCIAS		
OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre	Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.		Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio. Se publica todos los días menos los festivos. ADMINISTRACION: Idencia provincial de Niños
PROVINCIA.	9,00 — —	En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.		
NUMERO SUELTO.	0,50 — —			
El pago es adelantado				

Disposiciones Ministeriales

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ANUNCIOS

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 9 de abril último (*Gaceta* del 12), esta Dirección general ha señalado el día 7 de febrero próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas, con tres secciones para niños, tres para niñas y una para párvulos, en Nava, (Oviedo), por la cantidad total de 199.719,08 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de julio de 1934 (*Gaceta* del 30 de agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Oviedo, el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda.—La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 31 de los corrientes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

Tercera.—Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de 6.ª clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja General de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 6.000 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el

año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro Obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas) no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de julio de 1934.

Cuarta.—En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta.—Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de 30 días, contados desde el en que se inserte la orden de adjudicación en la *Gaceta de Madrid*, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta.—Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de 30 días a contar desde el de la inserción de tal Orden en la *Gaceta de Madrid*, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro Obrero, en la base 3.ª del Decreto de 11 de marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de enero 1921.

Séptima.—El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de diez meses.

Octava.—El plazo de garantía se fija en cinco meses.

Novena.—Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, de 4 de septiembre de 1908.

Madrid, 7 de enero de 1936.—El Director general, Victoriano Lucas.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la de..., número..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «con la rebaja del... por 100»).

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar, en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente).

En virtud de lo dispuesto por Orden Ministerial de 27 de diciembre último (*Gaceta* del 29), esta Dirección general ha señalado el día 7 de febrero próximo a las once horas, para la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, para niños y niñas, en el barrio de Natahoyo, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, por la cantidad total de 63.422,67 pesetas con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto Presidencial de 13 de julio de 1934 (*Gaceta* del 30 de agosto) en la Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado, quedando de manifiesto en la Sección Administrativa de la mencionada provincia el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda.—La presentación de pliegos se hará a la Mesa de la subasta, una vez constituida y durante el improrrogable plazo de media

hora, transcurrida la cual se procederá a la apertura de los que hubieren sido entregados.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del expresado Decreto de 13 de julio de 1934.

Tercera.—Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de 6.ª clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 2.000 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro Obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del indicado Decreto.

Cuarta.—Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contado desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la *Gaceta de Madrid*, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 23) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Quinta.—Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en Madrid y también dentro del plazo de treinta días a contar desde el de la inserción de dicha Orden en la *Gaceta de Madrid*, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de

lo dispuesto sobre Retiro Obrero en la base 3.^a del Decreto de 11 de marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de enero de 1921.

Sexta.—El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de doce meses.

Séptima.—El plazo de garantía se fija en tres meses.

Octava.—Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de 4 de septiembre de 1908.

Madrid, a 7 de enero de 1936.—El Director general, Victoriano Lucas.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la..., de..., número..., enfero del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «con la rebaja del..., por 100»).

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar, en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente).

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE OVIEDO

Don Luis González Valdés, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral del concejo de Oviedo

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta municipal del Censo electoral, con fecha dieciséis del actual, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la vigente Ley electoral, se han designado los adjuntos y suplentes de éstos que juntamente con los Presidentes y suplentes ya designados, han de constituir las mesas electorales en las secciones de este término, y que son los siguientes:

Distrito primero.—Sección primera
Presidente, Candido Madera Fuente
Suplente, Nicolasa González Calleja.
Adjuntos, Guadalupe Madera Fernández y Angel Madera Jove.
Suplentes, María Natividad Gon-

zález Fanjúl y Teresa Llana Martínez.

Sección segunda.

Presidente, Luis Mosqueira Rodríguez.

Suplente, Jesús Loredó Barrial.
Adjuntos, Manuel Madera Alvarez y Mercedes Madera Alvarez.
Suplentes, Avelino Arias Fernández y Marcelino Amo Arce.

Sección tercera.

Presidente, Narciso Sánchez González.

Suplente, Jesús Fanjúl Sánchez.
Adjuntos, Belarmina Marcos Díaz y Fulgencio Marcos Díaz.
Suplentes, Marcelino Llana García y Nieves Llana García.

Sección cuarta.

Presidente, César Martínez Sánchez.

Suplente, Paulino González González.

Adjuntos, Luz Mananeda Alarcón y María Martínez Caballero.
Suplentes, Valentina Losa Fernández y Estefanía Lorenzo Ramos.

Sección quinta.

Presidente, Juan Navarro Rodríguez.

Suplente, Pedro González García.
Adjuntos, María Martínez Blanco y Mercedes Martínez Alonso.
Suplentes, María Llana Iglesias y Adolfo Llana Venta

Sección sexta.

Presidente, Francisco Martínez Enrique.

Suplente, Enriqueta Gutiérrez Menéndez.
Adjuntos, Eulalia Martínez Paredes y Aquilino Martínez Lafuente.
Suplentes, José Luces Fanjúl y Guillermo Lueje Nuño.

Sección séptima.

Presidente, Manuel Pumares Muñiz.

Suplente, Paulino Luque Vázquez.
Adjuntos, Guillermo Maizhausen Tejada y don Teófilo Martín Meana.
Suplentes, Dolores López San Julián y Faustino Loy García.

Sección octava.

Presidente, Manuel Sánchez Noriega.

Suplente, José Llana Préstamo.
Adjuntos, Jesús Martínez Fernández y Juan Martínez Coronado.
Suplentes, Antonio Llanes Piquero y Antonio Llana Préstamo.

Distrito segundo.—Sección primera

Presidente, Manuel Madera Bobes
Suplente, Gregorio Canteli Martínez.

Adjuntos, Jesús Madera Bobes y José Madera Cañal.

Suplentes, Bernardo Llana Granda y Emilio Llana Prieto.

Sección segunda.

Presidente, Modesto Martínez González.

Suplente, Manuel Llanes Naves.
Adjuntos, Leonardo Martínez Prado y Alfredo Naves Suárez.
Suplentes, Ramón Llanes Fuente y Manuela Llanes Fernández.

Sección tercera.

Presidente, Rafael López Albuérne
Suplente, María Andrea Capuillat
Adjuntos, Manuel Menéndez Fernández y Josefa Menéndez Fernández.

Suplentes, Manuel Junquera Díaz y Joaquín López Prieto.

Sección cuarta.

Presidente, Manuel Saiz Santamarina.

Suplente, Cecilio Fanjul Villa.
Adjuntos, Jesús Madariaga Fernández y Florentina Madariaga Fernández.

Suplentes, Florentino Llana Naves y Alfredo Lombardía Ovide.

Sección quinta.

Presidente, José Benjamín Suárez Fanjul.

Suplente, Manuel Alvarez García.
Adjuntos, Severiano Madera Alvarez y María Marcos Palicio.

Suplentes, José Langa Alvarez y Delfina Iglesias Alvarez.

Sección sexta.

Presidente, Carlos Martia Fernández.

Suplente, Ulpiano Gomez Fernández.

Adjuntos, Acisclo Martín Rubio y Alejandro Madruga Bermejo.

Suplentes, Salvador Llana Expósito y José Llana Zapico.

Sección séptima.

Presidente, Salvador Marquina Isasi.

Suplente, Alvaro Iglesias Luis.
Adjuntos, Natalio Martín Vicente y Valentina Mariño Gonzalez.

Suplentes, Daniel Lorenzana Aparicio y Manuela Luque Vázquez.

Sección octava.

Presidente, Francisco Marquez Alonso.

Suplente, Celso Gomez Argüelles.
Adjuntos, Bernardo Madiedo Valdés y Martín Magdaleno Laca.

Suplentes, Nicolás Lopez Aguado y Juan José Lopez.

Sección novena.

Presidente, Pablo Miaja Fernandez

Suplente, Teodoro Gonzalez Ojea.
Adjuntos, Bernabé Manzano Bravo y Eulalia Madrid Valcárcel.
Suplentes, Manuel Lorenzo Blanco y Tomás Cucas Past.

Sección décima.

Presidente, Ricardo Martínez Torner.

Suplente, Antonia Llana Venta.
Adjuntos, Mariano Maroto Martín y Carmen Maroto García.

Suplentes, Casimiro Ley García y Trinidad Lutzacha Solana.

Sección undécima.

Presidente, Gregorio Manso Fernandez.

Suplente, José Laspra R. Solís.
Adjuntos, José Martínez Navarro y Claudio Manso Labad.

Suplentes, Belarmina Llana Candanedo y María Josefa Lucio Fernández.

Sección duodécima.

Presidente, Casto Rato Gonzalez.

Suplente, Aurelio Llana Roza Ampudia.
Adjuntos, Antoin Magdalena Ibañez y Enriqueta Manzano Alvarez.

Suplentes, Florentino Lopez Fernandez y Valentina Lopez Erola.

Sección decimatercera.

Presidente, Santiago Ramón Madrid Martínez.

Suplente, Eulogio Gonzalez Granda
Adjuntos, Gonzalo Marejón Polo y Dámaso Martínez Dominguez.

Suplentes, José Llana Candanedo y Carmen Lopez Manteola.

Sección decimacuarta.

Presidente, Carlos Moreno Luque.
Suplente, Ramón Gonzalez Lopez.
Adjuntos, Robustiano Gonzalez Rodriguez y Ricardo Menendez Mollada.

Suplentes, Alfredo Luna Moreno y Presentación Losada Vazquez.

Sección decimaquinta.

Presidente, Guadalupe Marina Alonso.

Suplente, Teodoro Lopez Cuesta.
Adjuntos, Angel Monreal Alvarez y Leonardo Modroño Gonzalez.

Suplentes, Francisco Lopez Tabar y Segismundo Izquierdo Duque.

Sección decimasexta.

Presidente, Rogelio Massip Pueyo.
Suplente, Victoriano Lucas Fernandez.

Adjuntos, José Martínez Muñiz y Constantino Martínez Guisasola.

Suplentes, Constantino Lorenzo y Victoriano Luengo Castaño.

Distrito tercero, Sección primera.

Presidente, Elias Martín Rubio.

Suplente, Fernando Gonzalez Manrique.

Adjuntos, José Ramón Alvarez Alvarez y José Fernandez Fernandez.

Suplentes, Marcilio Lopez Fernandez y Joaquín Lopez Barajas.

Sección segunda

Presidente, Luis Martín Velazquez.

Suplente, Guillermo Feito Ambrogil.

Adjuntos, Pelegrín Marquez Rodríguez y Manuel Mario Barandón.

Suplentes, Germán Losada Luque y Araceli Lorenzo Villazón.

Sección tercera

Presidente, Alejandro Solera Martínez.

Suplente, Eugenio Alvarez Quiñones.

Adjuntos, Cándido Maillo Alonso y Jacinto Martínez.

Suplentes, Manuel Llana Pico y Araceli Lorenzo.

Sección cuarta

Presidente, Nicanor Martín.

Suplente, Pedro Gratacos Mercader.

Adjuntos, Domingo Martínez Expósito y Juan Martínez.

Suplentes, Julio Losada Sanchez y Jesús Lopez Gonzalez.

Sección quinta

Presidente, Eruesto Martínez García Ciaño.

Suplente, Modesto Llana Diaz.

Adjuntos, José Marinas Suarez y Carmen Martínez Fernandez.

Suplentes, Jesús Llana Diaz y Secundino Luchico Delgado.

Sección sexta

Presidente, Pedro Mantilla Marin.

Suplente, Andrés Llana Fernandez.

Adjuntos, Josefina Martínez Diaz y Antonio Enrique Martínez.

Suplentes, Herminio Lorenzo Rodríguez y Antonio Lopez Moreno.

Sección séptima

Presidente, Gabino Perez Neira.

Suplente, Benito Castañón Alvarez.

Adjuntos, Emilio Martín Herrero y César Maldonado Sanchez.

Suplentes, Fernando Luis Allanda y José Lopez Rodriguez.

Sección octava.

Presidente, Luis Urive Aguirre.

Suplente, Sisebuto Gonzalez Garcia.

Adjuntos, Claudio Martin Fernandez y Andrés Martin Cabrera.

Suplentes, Benigno Llamas Llamas y Baltasar Llamas Martinez.

Sección novena

Presidente, Baldomero Olay Tuya.

Suplente, Jacinto Losa Cifuentes.

Adjuntos, Nicanor Martinez Gomez y Justo Magdalena Fernandez.

Suplentes, Ramona Llavona Fernandez y Juan Losa Calero.

Sección décima

Presidente, Jacinto Ramos Martinez.

Suplente, Segundo Gallego Gonzalez.

Adjuntos, Juan Martinez Alonso y Alejandro Martinez Fernandez.

Suplentes, Manuel Lopez Solares y Sindulfo Lopez Fernandez.

Sección undécima

Presidente, Rafaela Magdalena Fernandez.

Suplente, Leonardo Garcia Ovies.

Adjuntos, Alfredo Alvarez Suarez y Fernando Alvarez Isasi.

Suplentes, Josefa Lopez Sanchez y Cesáreo Llamas Martinez.

Sección duodécima

Presidente, Lorenzo Martin Conde.

Suplente, Santiago Llanedo Vega.

Adjuntos, Tula Martinez Guerrero y Donato Melendez Arbás.

Suplentes, Andrés Lopez Mata y Francisco Luque Garcia.

Sección decimatercera

Presidente, Esteban Martin Ortega.

Suplente, Pio Linares Lamadrid.

Adjuntos, José Muñiz Menendez y Enrique Mier Cueto.

Suplentes, Juan León Montero y Jesús Huergo Granda.

Sección decimacuarta

Presidente, Manuel Martinez Garcia.

Suplentes, José Llorden Gomez.

Adjuntos, Manuel Muñiz Cabeza y Manuel Muñiz.

Suplentes, Manuel Llanos Lopez y Domingo Lopez Aranjó.

(Concluirá)

Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística :

Censo de Jurados correspondiente al año 1936, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931.

LISTA de varones que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado:

PARTIDO DE AVILES

Capacidades:

AVILES

Agero Fidalgo, Gervasio.
Aguirre Langarika, Florencio.
Aldigundi Pardo, Manuel.
Aldigundi Pena, Manuel.
Alonso Guardado, Alfredo.
Alonso Muñiz, Manuel.
Alonso Muñoz, Alfonso.
Alonso Ochoa, José.

Alonso Rodriguez, Aurelio.

Alvarez Bando, José.

Alvarez Buylla, José.

Alvarez Carreño, Marcelino.

Alvarez Casariego, Joaquín.

Alvarez Casariego, José.

Alvarez Cueto, Bernardo.

Alvarez Fernandez, Victoriano.

Alvarez Garcia, Agapito.

Alvarez Garcia, Antonio.

Alvarez Garcia, José.

Alvarez Gonzalez, Benjamín.

Alvarez Gonzalez, Estanislao.

Alvarez Gonzalez, Indalecio.

Alvarez Guardado, Ángel.

Alvarez Mesa, Horacio.

Alvarez Macia, Florencio.

Arias R. del Valle, David.

Busto Menendez, Jesús.

Campa Blanco, José.

Campo Castillo, Juan.

Cantalapiedra Duque, Germán.

Carreño Arias, Fernando.

Carreño Arias, José.

Cuervo Arango, Ignacio.

Fernandez Buján, Victor.

Fernandez Fernández, José.

CASTRILLON

Acha Zulzica, Tomás.

Alfaro Segovia, Carlos.

Alvarez Fernandez, Manuel.

Alvarez Feito, Bernardo.

Alonso Galán, José.

Alonso Carreño, Manuel.

Arias Fernandez, Fermin.

Arias Garcia, Francisco.

Alvarez Rubio, José.

Alvarez Lorenzo, Ildefonso.

Ablanedo Menendez, Simplicio.

Artime Vega, José María.

Fernandez Alvarez, Eladio.

Fernandez Alvarez, Gumersindo.

Fernandez Inclán, Dionisio.

CORVERA DE ASTURIAS

Diaz Alvarez, Fernando.

Espiniella, Florentino.

Esteban Iniesta, Juan José.

Lopez Suarez, Manuel.

Martinez Suárez, Nicasio.

Menéndez Fernández, Paulino.

Morán Requejo Mariano.

Oordóñez Mijares, Mariano.

Peñalosa Suárez, Tomás.

GOZON

Alvarez Vallina, Miguel.

Boado Alvarez, Luis.

Cifuentes Alvarez, Sergio.

De Soignié Sierra, Carlos.

Ferrer Vivañán, Rafael.

Fernández Alvarez, José.

Fernández Busto, José María.

Fernández Fernández, Ulpiano.

Fernández Gutiérrez, Marcelino.

Galcerán González, Ramón.

García Menéndez, Tomás.

García Pumarino, Ángel.

García Rodriguez, José.

González Gutiérrez, Luis.

González Rodriguez, Jerónimo.

Gordillo Rodriguez, Manuel.

Gutiérrez Pola, Amador.

Heres Peláez, Francisco.

Maté Garcia, Emeterio.

Muñiz Menéndez, Manuel.

Ovies Inclán, José.

Palacios Alvarez, José María.

Rey Garcia, José.

ILLAS

Alvarez Alvarez, Manuel.

Alvarez Alvarez, Fructuoso.

Fernández Menéndez, Aquilino.

Fernández Suárez, José.

Suárez Vega, José.

SOTO DEL BARCO

Alvarez Fernández, Manuel.

Bango Martínez, Jenaro.

Fernández Fernández, Gerardo.

García Fernandez, Manuel.

González Cueto, Manuel.

Gutiérrez Carbajal, Manuel.

Lobera Caunedo, José.

Menéndez Conde, Pedro.

Muñiz Garcia, Armando.

Seara Garcia, Manuel.

Suárez Gijón, Nic nor.

Hidalgo Moreno, Andrés.

Cabezas de familia:

AVILES

Abarrio Alonso, José.

Abarrio Carabia, Celestino.

Abarrio Gonzalez, Severo.

Abascal Alvarez, Andrés.

Abril Perez, Arturo.

Abril Perez, Francisco.

Acebal Suarez, Jesús.

Aguado Diez, Severino.

Aguirre Fernandez, Angel.

Albillo Gonzalez, Santiago.

Albite Pozas, Bautista.

Albuerne Bravo, Eterverto.

Alonso Alvarez, Ramón.

Alonso Alvarez, Faustino.

Alonso Campa, Florentino.

Alonso Campa, Manuel.

Alonso Casado, Maximino.

Alonso Cubero, Antonio.

Alonso Gonzalez, Bernardo.

Alonso Diaz, Joaquín.

Alonso Garcia, Benito.

Alonso Garcia, Narciso.

Alonso Kopp, Alfredo.

Alonso Lopez, Ramón.

Alonso Menendez, José.

Alonso Nuevo, Antonio.

Alonso Otero, Pedro.

Alonso Otero, Prudencio.

Alonso Rodriguez, Enrique.

Alonso Rojo, José.

Alonso Sanchez, Prudencio.

Alonso Valdés, Fernando.

Alonso Valle, José.

Alustiza Garcia, Daniel.

Alvarez, Jesús.

Alvarez Alvarez, Aurelio.

Alvarez Alvarez, Florentino.

Alvarez Alvarez, Francisco.

Alvarez Alvarez, José.

Alvarez Alvarez, José.

Alvarez Alvarez, Octavio.

Alvarez Arrieta, Avelino.

Alvarez Busto, Angel.

Alvarez Diaz, Angel.

Alvarez Diaz, Manuel.

Alvarez Diaz, Ramón.

Alvarez Diez, Vicente.

Alvarez Fanjul, Rafael.

Alvarez Fernandez, Aladino.

Alvarez Fernandez, Angel.

Alvarez Fernandez, Antonio.

Alvarez Fernandez, Celestino.

Alvarez Fernandez, Celestino.

Alvarez Fernandez, José.

Alvarez Fernandez, José.

Alvarez Fernandez, José.

Alvarez Fernandez, José.

Alvarez Fernandez, Manuel.

Alvarez Fernandez, Marcelino.

Alvarez Foreto, Juan.

Alvarez Foreto, Ramón.

Alvarez Garcia, Alvaro.

Alvarez Garcia, Feliciano.

Alvarez Garcia, Germán.

Alvarez Garcia, José.

Alvarez Garcia, José Ramón.

Alvarez Garcia, Manuel.

Alvarez Garcia, Manuel.

Alvarez Garcia, Saturnino.

CASTRILLON

Alvarez Fernandez, José.

Alvaré Suarez, Cándido.

Alonso Alonso, José María.

Alonso Gonzalez, Angel.

Alvarez Campa, Pedro.

Avila Lopez, Benigno.

Alas Pumarino, Julio.

Arias Pardo, Joaquín.

Alvarez Morán, Marcelino.

Alvarez Rodriguez, Eligio.

Arias Fernandez, José.

Arias Fernandez, Ramón.

Alvarez Garcia, Jenaro.

Alvarez Menendez, José.

Alonso Alvarez, Manuel.

Alvarez Lopez, José.

Alvarez Rodriguez, Bernardo.

Alonso Alba, Manuel.

Alvarez Menendez, Luis.

Arias Garcia, Manuel.

Alvarez Nuevo, Emilio.

Alvarez Lopez, Robustiano.

Alonso Gonzalez, Luis.

Arias Gonzalez, Manuel.

Alvarez Lopez, Bautista.

Fernandez Fernandez, Ramón.

Fernandez Gonzalez, Adriano.

Fernandez Fernandez, Francisco.

Fernandez Florez, David.

Fernandez Alonso, José.

Fernandez Fernandez, José.

Fernandez Conde, José.

Fernandez, Menendez, Bernardo.

CORVERA DE ASTURIAS

Alonso Fernandez, José.

Alonso Menendez, Manuel.

Alvarez Alvarez, José.

Alvarez Alvarez, Joaquín.

Alvarez Alvarez, Emilio.

Alvarez Alvarez, Emilio.

Alvarez Alvarez, Angel.

Alvarez Alvarez, Victor.

Alvarez Alvarez, Manuel.

Alvarez Campa, Ramón.

Alvarez Garcia, Francisco.

Alvarez Garcia, Fructuoso.

Alvarez Garcia, Casimiro.

Alvarez Garcia, Generoso.

Alvarez Gonzalez, Tomás.

Alvarez Gonzalez, Manuel.

Alvarez Gonzalez, Faustino.

Alvarez Gonzalez, Manuel.

Alvarez Gonzalez, Jesús.

GOZON

Acuña Soto, José.

Aguado, Vicente.

Alonso Alvarez, José.

Alonso Alvarez, Joaquín.

Alonso Carreño, Francisco.

Alonso Carreño, José.

Alonso Gonzalez, Antonio.

Alonso Gonzalez, Enrique.

Alonso Gonzalez, Fructuoso.

Alonso Gonzalez, José.

Alonso Gonzalez, Ramón.

Alonso Gonzalez, Sixto.

Alonso Gutiérrez, Benito.

Alonso Gutiérrez, Fructuoso.

Alonso Gutiérrez, Gumersindo.

Alonso Gutiérrez, José.

Alonso Gutiérrez, Rafael.

Alvarez Artime, Rafael.
Alvarez Buylla, Juan.
Alvarez Buylla, Manuel.
Alvarez Díaz, Aquilino.
Alvarez Fernández, Ignacio.
Alvarez Fernández, Francisco.
Alvarez Fernández, Francisco.
Alvarez Fernández, José.
Alvarez Fernández, José.
Alvarez Fernández, Manuel.
Alvarez Fernández, Ramón.
Alvarez Fernández, Ramón.
Alvarez García, José.
Alvarez García, José María.

ILLAS

Arias Alvarez, Ramón.
Alvarez Colao, Belarmino.
Alvarez Carreño, José.
Alvarez Díaz, Antonio.
Alvarez Díaz, José.
Aguirre Fernández, Manuel.
Alvarez Fernández, José.
Alvarez Fernández, Manuel.
Arecos González, Luis.

SOTO DEL BARCO

Aguirre Cuervo, Francisco.
Aguirre Menéndez, Ricardo.
Agueniano Larrañaga, Tomás.
Alonso Fernández, Emilio.
Alonso Fernández, Enrique.
Alonso Fernández, Marino.
Alonso Fernández, Julio.
Alonso Fernández, Marcelino.
Alonso Fernández, Ramón.
Alonso Martínez, José.
Alonso Sala, Isidro.
Alvaré Carús, Eladio.
Alvarez, José.
Alvarez, Nicolás.
Alvarez Alvarez, Camilo.
Alvarez Alvarez, Manuel.
Alvarez Alvarez, José.
Alvarez Alvarez, Ramón.
Alvarez Alvarez, Vicente.
Alvarez Arias, Manuel.
Alvarez Carbajal, José.
Alvarez Cueto, Carlos.
Alvarez Fernández, Alfredo.
Alvarez Fernández, José.

Oviedo, 16 de diciembre de 1935,
El Jefe provincial de Estadística,
Adolfo Melón.

LISTA de hembras que con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de jurados de dicho Juzgado.

PARTIDO DE AVILES

Cabezas de familia:

AVILES

Abascal Alvarez, Luz.
Adaro Magro, Ana.
Alas Pumariño, Concepción.
Albajes Josa, Angela.
Alonso Alonso, Josefa.
Alonso Alvarez, Benita.
Alonso Calleja, Caridad.
Alonso Castallo, Manuela.
Alonso Diaz, Amalia.
Alonso Fernandez, Sabina.
Alonso Fuentes, Argentina.
Alonso Garcia, Maria.
Alonso Garcia, Maria.
Alonso Gonzalez, Josefa.
Alonso Gonzalez, Ramon.
Alonso Graiño, Dolores.
Alonso Graña, Clara.
Alonso Graña, Maria.
Alonso Graña, Carmen.
Alonso Herrero, Luisa.
Alonso Inclán, Josefa.
Alonso Lopez, Dolores.

Alonso Lopez, Manuela.
Alonso Lopez, Vicenta.
Alonso Muñiz, Encarnación.
Alonso Muñiz, Generosa.
Alonso Muñiz, Maria.
Alonso Muñiz, Sabina.
Alonso Nuevo, Rosa.
Alonso Otero, Anita.
Alonso Redal, Ernesta.
Alonso Redal, Victoria.
Alonso Rodriguez, Manuela.
Alonso Rodriguez, Maria.
Alonso Rodriguez, Josefina.
Alonso Suarez, Casimira.
Alonso Suarez, Maria.
Alonso Tocino, Leonor.
Alonso Valdés, Aurora.
Alonso Valdés, Ramona.
Alonso Valle, Carmina.
Alvarez, Maria.
Alvarez Alonso, Luz.
Alvarez Alonso, Manuela.
Alvarez Alonso, Rosa.
Alvarez Alvarez, Adela.
Alvarez Alvarez, Esperanza.
Alvarez Alvarez, Josefa.
Alvarez Alvarez, Matilde.
Alvarez Alvarez, Rosa.
Alvarez Alvarez, Teresa.
Alvarez Argüelles, Etelvina.

CASTRIL ON

Alvarez Alvarez, Josefa.
Alonso Adela.
Alonso Alvarez, Pascuala.
Alvarez Campa, Consuelo.
Alonso Cueto, Laura.
Alonso Cueto, Adela.
Alonso Cueto, Rosa.
Alonso Cueto, Teresa.
Alvarez Diaz, Josefa.
Arias Fernandez, Oliva.
Arias Fernandez, Maria.
Arias Fernandez, Enriqueta.
Alonso, Fernandez, Elvira.
Arias Garcia, Amada.
Arias Garcia, Socorro.
Alonso Garcia, Elvira.
Arrojo Gonzalez, Laura.
Alonso Lopez, Maria.
Andreu Mier, Francisca.
Alonso Menendez, Orosia.
Alvarez Menendez, Luz.
Alvarez Menendez, Manuela.
Alonso Menendez, Bernardina.
Alvarez Nuevo, Virginia.

CORVERA DE ASTURIAS

Abreu Garcia, Francisca.
Alonso, Etelvina.
Alonso Alvarez, Josefa.
Alonso Gonzalez, Elvira.
Alonso Gonzalez, Lucinda.
Alonso Rodriguez, Maria.
Alvarez Alvarez, Adela.
Alvarez Alvarez, Constanca.
Alvarez Alvarez, Engracia.
Alvarez Fernandez, Concha.
Alvarez Garcia, Maria.
Alvarez Garcia, Laura.
Alvarez Gonzalez, Encarnación.
Alvarez Gonzalez, Maria.

GOZON

Abasolo Muñiz, Aquilina.
Alonso Alvarez, Maria.
Alonso Alvarez, Rosa.
Alonso Alvarez, Rosario.
Alonso Fernandez, Aurora.
Alonso Fernandez, Ramanda.
Alonso Fernandez, Encarnación.
Alonso Fernandez, Rafaela.
Alonso Fernandez, Tomas.
Alonso Garcia, Emilia.
Alonso Garcia, Josefa.
Alonso Gonzalez, Feliciano.
Alonso Gutiérrez, Marcela.
Alonso Gutiérrez, Rafaela.
Alonso Granda, Florentina.

Alonso Muñiz, Carmen.
Alonso Muñiz, Dionisia.
Alonso Muñiz, Joaquina.
Alonso Perez, Maximina.
Argüelles Gutiérrez, Aurelia.
Argüelles Verdera, Dolores.
Arias Fernandez, Natalia.
Alvarez Luisa, Natalia.
Alvarez Alonso, Carmen.
Alvarez Alonso, Rosario.
Alvarez Alvarez, Generosa.
Alvarez Alvarez, Maria.
Alvarez Alvarez, Maria.
Alvarez Artime, Maria.
Alvarez Buylla, G. mersinda.
Alvarez Fernandez, Angélica.
Alvarez Fernandez, Avelina.
Alvarez Fernandez, Dolores.
Alvarez Fernandez, Florentina.
Alvarez Fernandez, Gumersinda.

SOTO DEL BARCO

Aguirre, Felicidad.
Alonso Alvarez, Juana.
Alonso Arias, Encarnación.
Alonso Garcia, Benita.
Alonso Garcia, Felidad.
Alonso Garcia, Josefa.
Alonso Garcia, Petronila.
Alonso Garcia, Vicenta.
Alonso Suarez, Serafina.
Alvarez Alvarez, Consuelo.
Alvarez Alvarez, Josefa.
Alvarez Arecos, Dolores.
Alvarez Arias, Concepción.
Alvarez Corrales, Luisa.
Alvarez Cueto, Encarnación.
Alvarez Fernandez, Carmen.
Alvarez Fernandez, Perfecta.
Alvarez Fernandez, Manuela.

ILLAS

Alvarez Alvarez, Celestina.
Alvarez Alvarez, Dolores.
Alvarez Campo, Maria.
Alvarez Gonzalez, Matilde.
Alvarez Garcia, Maria.
Alvarez Martinez, Maria.
Diaz Rodriguez, Aurelia.

Oviedo, 16 de diciembre de 1935.
El Jefe provincial de Estadística,
Adolfo Melón.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE VALLE BAJO DE PEÑA-MELLERA

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 11 de febrero próximo, a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejel en quien delegue, con asistencia del Síndico del Ayuntamiento y Secretario de la Corporación, y en presencia de un funcionario de Montes o la Guardia civil, que concurra, tendrá lugar en estas Consistoriales la subasta de cincuenta árboles de haya del monte Tajadura, de la pertenencia de este Ayuntamiento y del de Valle Alto de Peñamellera, con setenta y cinco metros cúbicos de volumen, bajo el tipo de tasación de setecientas cincuenta pesetas, siendo de cuenta del rematante las indemnizaciones, importantes ciento una pesetas veinticinco céntimos.

Durante media hora se admitirán las proposiciones que se presenten por los interesados, que deberán hacerse en sobre cerrado que contendrá la proposición extendida en papel timbrado de la clase corres-

pondiente, arreglada al modelo que se inserta al final, y el resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaria municipal el importe del cinco por ciento del tipo de tasación, y exhibiendo la cédula personal.

Este depósito será elevado por el rematante al diez por ciento de la cantidad en que se adjudique la subasta, como fianza definitiva, y transcurridos cinco días de la fecha en que el Ayuntamiento apruebe la subasta, ingresará el adjudicatario en la Caja municipal el noventa por ciento del importe del remate ingresando en la Tesorería de Hacienda de la provincia el restante diez por ciento, en la Habilitación del Distrito Forestal las indemnizaciones de que se hizo mérito.

La subasta será adjudicada al proponente que ofrezca cantidad más elevada, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen.

Las demás condiciones figuran en el pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 249 de 23 de octubre de 1935.

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de cincuenta hayas del monte Tajadura, las acepta en todas sus partes y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Panes a 7 de enero de 1936.—El Alcalde, José F. Madrid.

DE SANTA EULALIA DE OSCOS

EDICTO

Desde el día primero hasta el quince de enero próximo, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los escalafones de sus funcionarios clasificados en los grupos siguientes:

- Administrativos.
- Facultativos y técnicos; y
- Subalternos.

Lo que se hace público en cumplimiento de la orden circular del Ministerio de la Gobernación fecha 9 del corriente, y a los efectos de reclamación.

Santa Eulalia de Oscos a 31 de diciembre de 1935.—El Alcalde, Antonio G. Debén.

Anuncios no oficiales

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE OVIEDO

MONTE DE PIEDAD

Habiéndose extraviado los resguardos de alhajas números 5.866, 6.204 y 7.587, expedidos los días 23 de julio, 2 de agosto y 18 de septiembre de 1934, y los 2.480, 4.607 y 5.638, los días 5 de febrero, 25 de abril y 3 de junio de 1935, se anuncia al público a los efectos del artículo 39 de los Estatutos.

Oviedo, 17 de enero de 1936.—El Vice-Gerente, José del Riego.

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial